

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV.

PROPIETARIO,
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Miércoles 7 de Marzo de 1885.

DIRECTOR

Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 240

ATRIBUCIONES DE LOS JUECES MUNICIPALES.

Debemos llamar la atención de los señores Jueces municipales respecto á su competencia en asuntos de carácter civil.

No es de extrañar que, tratándose de funcionarios, en su mayor parte, ajenos completamente á la ciencia del derecho, incurran en errores involuntarios, pero de trascendencia suma.

Para que los Jueces y tribunales tengan competencia, se requiere que el conocimiento de el pleito, de la causa ó de los autos en que intervengan estén atribuidos á la autoridad que ejerzan.

El caso 2.º tit. VI de la ley Orgánica de Tribunales de 15 de Setiembre de 1870, que reformó las Ordenanzas de 1835, señala taxativamente las atribuciones de los Jueces municipales.

Nos limitaremos por hoy á la materia civil.

Dice el art. 270: «Corresponderá á los Jueces municipales en materia civil:

1.º Intervenir en la celebracion de los actos de conciliacion

2.º Ejercer la jurisdiccion voluntaria en los casos para que expresamente les autoricen las leyes.

3.º Conocer en primera instancia y en juicio verbal de las demandas cuyo objeto no exceda de 250 pesetas.

4.º Dictar á prevención las primeras providencias en las testamentarias ó sucesiones intestadas, cuando proceda segun las leyes, en los pueblos donde no residiere Tribunal de partido, hasta que éste tome conocimiento de ellas.

Se entenderá por primeras providencias, para los efectos de este artículo, las que tengan por objeto poner en seguridad los bienes de las herencias y proveer á todo lo que no admita dilacion.

Cuando los jueces municipales intervengan en estas actuaciones, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Tribunal del partido al que remitirán las diligencias que hubieren practicado.

5.º Adoptar, en los casos que requieran una determinacion que sin daño de los interesados, no pueda diferirse, providencias interinas, dando cuenta al Tribunal de partido con remision de los antecedentes.

7.º Conocer de los demás juicios que se les encomienden por las leyes.»

Dicho párrafo 3.º está comprendido en el art. 486 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, y reformas aprobadas por Real decreto de 5 de Febrero de 1881.

En cuanto á la manera de graduar

y apreciar la cuantía, el art. 489 de esta última ley citada establece las reglas, en número de diez, que sirven de norma para los diferentes casos á que se contraen.

Pero el desconocimiento de estos preceptos legales, y atendiendo tan solo, como regla general, á que los funcionarios aludidos pueden entender en toda cuestion cuyo interés no exceda de 250 pesetas, ha dado origen á lo que pudiéramos llamar un abuso de atribuciones, pues entienden de asuntos que corresponden al Juez de partido.

Así vemos muchas veces en la práctica del foro que se están reduciendo á juicios verbales, interdictos juicios declarativos de menor cuantía y hasta juicios de carácter criminal como son los juicios de faltas, dándose á estos por consiguiente una tramitacion distinta y sin intervencion alguna del fiscal municipal, que debe asistir á los actos de esta naturaleza.

Hay que tener en cuenta que solo se atiende á la cuantía para dar al asunto el procedimiento ordinario y determinado, como regla general, segun la clase de los juicios declarativos de que tratan los artículos 481 y 482, cuando no tiene ya señalada en la ley tramitacion especial; y he aquí donde está el error de los Jueces municipales al prescindir del procedimiento especial que segun las acciones ejercitadas, se halla determinado por la ley, como excepcion á esa regla general establecida.

De aquí el que sin atender mas que á la cuantía, se reduzcan á juicios verbales interdictos que tienen por objeto adquirir una posesion: retenerla ó recobrarla; impedir una obra nueva ó impedir que cause daño otra ruina, siendo así que esta clase de acciones, sea la que fuere su cuantía, tiene determinado en el título XX de la ley su procedimiento especial. Y este error se halla tan extendido, que hemos visto con sorpresa en dos Juzgados de partido inmediatos, tratar en ellos dos cuestiones de la misma clase y en que se ejercitaba la misma accion *altius non tollendi*, sobre elevacion de una pared cuya obra veia á impedir lucas, tramitándose en uno de esos Juzgados como interdicto, y reduciéndose en el otro á juicio verbal, atendiendo á la excepcion de cuantía propuesta por la parte demandada.

Esta diferencia en la manera de interpretar la ley es preciso que desaparezca, sobre todo cuando tan claros y terminantes se hallan los preceptos del procedimiento civil para estos casos.

Por otra parte la Hacienda sufre en esto perjuicio por razon del papel que se usa segun la clase de juicios, y creemos que los Jueces municipales pudieran y debieran asesorarse en

los casos dudosos, á fin de evitar responsabilidades en que pueden incurrir tan fácilmente.—F. S. y S.

La subdivision de la propiedad

Hace algunos años que un congreso compuesto de hijos de Galicia que mas se distinguen por su saber, discutia en la ciudad de Santiago el tema: «¿Es conveniente la extremada subdivision de la propiedad que se advierte en la region, ó es por el contrario un mal?»

Mucho se habló en pró y en contra. Luminosos fueron los discursos que entonces se pronunciaron, pero no se dijo la última palabra, porque otras ocupaciones mas perentorias llamaron la atencion de los congregados, disolviéndose la reunion sin concluir su cometido.

Si no pretendier, ni mucho menos, alcanzar la suficiencia que reclama para contener sobre tan delicado asunto, hemos de ocuparnos de él ligeramente, aunque no sea mas que para declarar nuestra opinion, valga por lo que valiere.

Los sucesos de que es teatro Andalucía en la actualidad, á ello nos obligan, que no es cosa que dejáremos pasar en silencio cuando tanto mal puede causarnos su pernicioso influencia.

No es el estado de la instruccion pública en los pueblos interiores de nuestra region tan lisonjero que nos halague, pero si a compararlo vamos con el que alcanzan algunos de las provincias del Mediodia, sentimos cierta satisfaccion; por que no hay ejemplo de que en Galicia se hayan organizado, y vivido poco menos que impunes, cuadrillas de bandoleros que han sido y son un verdadero azote para la sociedad.

La raiz principal de mal tan grave arranca de la falta de instruccion, pero esa raiz no fructificaria de modo tan alarmante, si á la falta de instruccion no se uniera la circunstancia de hallarse vinculada la propiedad en pocas manos que sostienen el feudalismo en la época presente.

Grandes señores que viven por regla general en Madrid tienen terrenos de largas extensiones y de los cuales se ocupan poco, dejando este cuidado á los administradores que suelen hacerse ricos explotando á los amos, y lo que es todavia peor, á los jornaleros, de los cuales tienen que valerse desde el momento de la siembra hasta el de la recoleccion del fruto.

Si desgraciadamente por una causa cualquiera la cosecha se inutiliza, los braceros quedan sin jornal, son despachados y se les ve á los pocos dias convertidos en mendicantes; y

como la miseria es mala consejera de ahí esos elementos ispuestos siempre á seguir el camino que les trae aleve mano, porque el ofuscado entendimiento jamás raciocina.

Esto no sucede, á Dios gracias, en Galicia; es verdad que entre contribuciones, foros y subforos no dejan respirar al labrador gallego; pero muy sóbrio en la atencion de sus necesidades y de carácter más reflexivo que el hijo de Andalucía, tiene cariño á la pequeña propiedad de que se enorgullece en llamarse dueño; y cuando ese cariño tiende por base el amor al trabajo, suelen vencerse con más facilidad las dificultades que se presenta al que nació con la miseria de regar con el sudor de su rostro el pan que come.

No queremos decir que sea para envidiada la suerte del hijo de nuestros campos, pero relativamente es mucho mejor su posicion social que la de esos braceros andaluces que no cuentan con otro recurso para vivir que el que produce su salario.

Por consecuencia corresponde á nuestros Gobiernos ante todo el difundir la instruccion mas lata para que la alcancen las clases mas necesitadas de la sociedad; pues conocedoras de la moral que distingue el bien del mal obrar, siempre será carrera que les separe de los brazos del crimen; y corresponde á los modernos señores feudales que esas leguas de terreno que poseen, muchas de ellas sin cultivar las hagan trabajar por hoarados labradores que le paguen el canon que sea regular.

De este modo no tan solo aumentará la produccion sino que seria variada, como acontece entre nosotros donde suele cogerse de todo un poco, no habria ese numero crecido de braceros donde halla sus más terribles afiliados el pauperismo, y los propietarios mismos no se verian expuestos á que un dia le noticien la quema de un olivar ó el destrozo de un cortijo.

Emulando el trabajo, se moralizaria el pais y no se daría pábulo á la murmuracion que ha llegado á citar personas que se veian obligadas á proteger á los bandidos por el temor de que, de no proceder así, corrián riesgo sus propiedades.

De tan grave caso estamos exentos en Galicia, pues la propiedad está bastante repartida, y no habiendo causa que provoque el odio, tampoco hay los terribles efectos que aquel produce entre pobres y ricos en tierras de Andalucía.

En nuestra region no hay hacendados que tengan dos ó mas cortijos de valor de cien mil pesos cada uno, pero en cambio como las fortunas guardan relacion y todos son propietarios, vive cada uno bien relativamente en la órbita en que gira.

Bajo este supuesto tenemos por

mas social, moralmente hablando, la subdivision territorial de nuestra region, que la de la region andaluza; y mucho mejor estaríamos si los gobiernos de la nacion velado como debieran por el bienestar de esta, hicieran uso de una administracion equitativa y trataran de favorecer á las clases productoras entre las que juegan importante papel todos aquellos que se entregan á las faenas agricolas.

Nosotros creemos que el nihilismo salido á luz en algunos pueblos de Andalucía tiene su origen en la poca ilustracion de las clases pobres y en hallarse la propiedad vinculada en muy pocas manos, y tambien entra por mucho la ambicion de ciertos políticos dispuestos siempre á favorecer todo movimiento de disgusto, por si esto puede contribuir en algo al logro de sus deseos.

Pero como al que á mal árbol se arrima mala sombra le cobija, ahi está descubierta la trama de tan mal modo urdida, que ha de ser necesario que la ley ejerza su rigor con los que resulten malvados y con los ilusos que han creido que puede hallarse el bien por el camino del mal.

De cualquiera manera los sucesos de que hacemos mencion nos obligan á apreciar cada vez mas nuestras morigeradas costumbres, y convenir en que la propiedad subdividida como se halla en Galicia, no será tan conveniente como fuera de desear, pero da frutos mejores que si estuviera vinculada en pocas manos, como sucede en Andalucía.

(De La Concordia.)

Miscelánea.

A cada paso nos proporcionan los alemanes nuevas sorpresas en cuestion de industria militar.

Vamos á dar cuenta á nuestros lectores del nuevo cañon de acero, que vestido de finisima seda, cual aristocrática dama, y recubierto de gutapercha ó de cautchouc, como elegante sportman en dia de lluvia, está siendo objeto de experiencias en Alemania.

Sabido es que uno de los procedimientos con que más resistencia se ha conseguido dar á las piezas de artilleria ha sido el del sunchado y lo mucho que éste se ha perfeccionado, negando, desde el sunchado rudimentario ó simple arca de acero, al sunchado moderno que consiste en recubrir con hilo de acero torcido el cañon hasta darle un espesor de metales conveniente.

La seda, la más fina de todas las materias textiles, posee una notabilísima propiedad, y es, que de dos hilos, uno de seda y otro de acero de igual diámetro, el primero tiene una tenacidad tan grande como la del segundo y mayor elasticidad.

De esta preciosa cualidad trata de sacar partido la industria militar alemana aplicándola al sunchado de las piezas, teniendo en cuenta, además, que la poca conductibilidad de la seda, ha de permitir mayor número de disparos sin que se eleve la temperatura de aquellas y lo mucho que han de ganar en ligereza, puesto que un kilómetro de hilo de seda pesa poco más ó menos un gramo.

En cuanto á la construcción no

puede ser más sencilla, fundido el cañon y construida el ánima, se le coloca horizontalmente en un torno ordinario imprimiéndola una gran velocidad de rotacion por medio de las correspondientes poleas y tambores.

Dispónense encima cierto número de bobinas cargadas con el hilo de seda de uno ó varios cabos que se quieren emplear, y por medio de un guiador, va á arrollarse este hilo á la superficie del cañon, de modo que no quede el menor hueco entre hilo é hilo. Cuando se ha obtenido el espesor deseado, se recubre con una capa de gutta-percha ó cautchouc endurecido para preservarle de la humedad.

Estos es el nuevo cañon, que no sabemos el éxito que podrá alcanzar; pero que unirá seguramente, si llega á dar un resultado práctico, la elegancia y la distincion al efecto mortífero.

Será, en una palabra, la más refinada *high-life* en cuestion de cañones.

Segun refiere un periódico, el general señor Lopez Dominguez va á presentar al Congreso una proposicion de ley, que firmarán los señores Castelár, Carvajal, y tal vez el señor Silvela, para que los diputados no puedan ser nombrados para ningun cargo público, ni dicha investidura de aptitud legal para obtener empleos.

Se exceptuarán de aquella regla general los cargos de subsecretarios, que podrán ser conferidos á diputados que hayan tenido representacion en Cortes en tres elecciones generales.

Noticias recibidas de Nápoles, dan curiosos detalles acerca de la enfermedad de Gayarre.

Estaba anunciada la tercera representacion de *La Africana* y se habian vendido á precios fabulosos todas las localidades del teatro. A las siete de la tarde se fijó un aviso anunciando la repentina indisposicion del eminente tenor y la forzosa suspension del espectáculo.

Entonces se produjo un gran escándalo; el público, que esperaba impaciente, se trasladó en masa al hotel en que habita Gayarre y este trató de levantarse, pero su médico le obligó á permanecer en la cama.

En un principio se creyó que lo que padecía era una fiebre tifoidea, pero degeneró en reumática adinámica.

A casa de nuestro compatriota acuden constantemente personas que van á enterarse del estado de su salud y á firmar la lista.

En el primer dia se llenaron treinta pliegos de firmas.

Es curiosísima la estadística general de todos los periódicos que se publican en el mundo, inserta en un periódico extranjero, y cuyos principales datos son los siguientes:

El número total de publicaciones periodicas, tanto diarias como semanales, quincenales ó mensuales, es el de 34.274.

Sumando los ejemplares que cada uno alcanza, se obtiene como tirada total la cifra de 116.500.000 ejemplares, ó sean al año 10.609 millones,

teniendo presente para el cálculo de esta enorme cifra la mayor ó menor frecuencia de cada publicacion.

Segun Mr. Hubbart, autor de semejantes sumas, de los 34.274 periódicos, corresponden:

A Europa, 19 557; al Asia, 775; al Africa, 132; á la América del Norte, 12.430; á la América del Sur, 699; á la Oceania, 661; de los cuales están impresos en inglés, 16 500; en francés, 7.850; en español, 1.600; y en otros idiomas, 4 524.

En *La Correspondencia de España* del 27 leemos lo siguiente:

«Ayer tarde tuvo la honra de ser recibida por S. A. R. la Infanta doña Isabel, en audiencia particular, la joven pianista doña Emilia Quiñero y Calé, ejecutando al piano la primera balada en *sol menor* de Chopin, que agradó mucho á dicha augusta señora. A petición de la misma, ejecutó tambien la señorita Quiñero el difícil *galop* de su eminente maestro señor Zabala, que tantos aplausos obtuvo en el concierto dado en Apolo.

S. A. R., con la amabilidad que la distingue, departió largo rato sobre música con la señorita Quiñero y con su señora madre, que la acompañaba, la conocida poetisa gallega doña Emilia Calé de Quiñero.»

Enviamos á nuestra joven y simpática paisana nuestra cordial enhorabuena, no solo por los triunfos artísticos que viene alcanzando, sino por haber merecido la distincion de ser nombrada directora honoraria del orfeon de Madrid.

El Gobierno ha dispuesto que la provision interna de los Registros de la Propiedad se someta á las siguientes reglas:

1.^a En los casos de vacantes de un Registro de la Propiedad, ó de suspension del registrador á que el art. 264 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria, el delegado dispondrá que provisionalmente se haga cargo de la oficina el fiscal municipal de la cabeza de partido, siempre que reuna la condicion de letrado.

2.^a No siendo letrado el fiscal municipal, el delegado designará un letrado, mayor de edad y con residencia en el partido, que desempeñará en interinidad el Registro, siempre que no se halle incurrido en los casos de incapacidad del artículo 299 de la ley hipotecaria.

3.^a Tanto los fiscales municipales como los letrados designados en conformidad á lo que se previene en el número anterior, quedan relevados de la obligacion de prestar fianza.

4.^a Las disposiciones de los números precedentes se entienden sin perjuicio de las atribuciones que por el art. 265 del reglamento competen á la Direccion general del ramo y á los presidentes de las Audiencias para el nombramiento de registradores interinos, que continuará efectuándose en igual forma y condiciones que en la actualidad.

Y 5.^a Lo dispuesto en la real orden de 23 de Junio de 1881 relativamente á la inscripcion de documentos y expedicion de certificaciones en que tengan interés los registradores ó sus próximos parientes, se enten-

derá reformado en el sentido de sustituir al promotor el fiscal municipal respectivo, y subsidiariamente un letrado que en caso necesario designará el juez, en la forma que se deja establecida.»

Ha llegado á Madrid el Sr. D. Adolfo Gasset y Artime, concesionario del ferro-carril central gallego, para dar cuenta al gobierno de la primera excursion facultativa que se ha hecho sobre el terreno y á exponer la conveniencia de extender el proyecto con dos ramales mas.

En Lugo se ha celebrado con festejos el vigésimo quinto aniversario de la consagracion del Sr. Obispo de aquella diócesis.

Dicen de Vigo: «En reunion celebrada ayer por la Junta directiva del «Recreo Artístico» acordóse subvencionar con mil reales á cada uno de los orfeones de la provincia de Pontevedra y Orense, que concurrán á tomar parte en el certamen organizado por dicha sociedad, y con mil quinientos á los de Lugo y Coruña, en razon á lo más crecido de los gastos que se le irrogan.

El premio que se disputarán dichos orfeones consiste en un magnifico estandarte bordado de oro, regalo del joven D. Emilio Taboada y varios amigos, debiendo ejecutar una sinfonia que se anunciará pronto.

El «Recreo» regala otro segundo premio consistente en un metrónomo.»

El consejo de instruccion pública ha desechado por 11 votos contra 8 el dictamen proponiendo la supresion de categorías en el magisterio universitario.

El profesor veterinario de Logroño, señor Cantera, ha descubierto en el bacalao unos parásitos intermusculares (*hidatidas*) muy semejantes á las *trichinas*. Parece que los libros científicos no hablan de este caso, y es de esperar que las autoridades y las corporaciones científicas lo estudien inmediatamente por lo que á la salud pública afecta.

Variedades.

AIRE, SOMERA, POLVO, HUMO

Vanidades de la tierra,
Fugaces pompas del mundo,
Glorias que el tiempo consume,
Placeres de amargo fruto;
Quimeras que fugitivas
Pasan en rápido curso,
Ciencia que hasta Dios levantas
La arrogancia de su orgullo;
Asia que la vida enciende,
Fuego que avaga el sepulcro,
Poder, riqueza, hermosura....
¡Aire, sombra, polvo, humo!

Grande es el mundo en que habito
Pero mi nombre es mas grande,
Por que las glorias del mundo
Dentro del mundo no caben;

Yo moriré y mi recuerdo
 Irá en los siglos que pasar,
 Tendré mi nicho en la historia,
 Será mi nombre un cadáver.
 ¡Gloria!... ¡resplandor! ¡un nano
 Que solo brilla un instante;
 Vapor que el sol disvance...
 ¡Humo, sombra, polvo, aire!

Ciencia que en ti solo fias
 Y de ti misma te asombras;
 Que no hallas luz, ni misterio
 Que a tus miradas se esconda.
 ¡Quién insondable te oculta
 En oscuridades hondas
 La medida sin medida
 De la inmensidad que ignoras?
 Ciencia de delirios llena
 Que nuestra soberbia forja,
 Rebelde ambición del hombre...
 ¡Humo, polvo, aire, sombra!

Hoy la gentil hermosura
 Que resplandece en tu rostro,
 De admiración llena el alma;
 De dulce encanto los ojos.
 Mañana... fecha terrible
 Plazo que se cumple pronto,
 Serán tus encantos ruinas;
 Será tu hermosura escombros.
 La vida en la tierra es brev,
 La juventud es un soplo,
 Relámpago la belleza,
 ¡Humo, sombra, aire, polvo!

Gloria es la llama que enciende
 El corazón, nebulas
 Amor como el alma, eterno,
 Y como eterno, profundo.
 Ciencia es la fé que ilumina
 Los arcanos más oscuros,
 Luz es la virtud que humilde
 Vive ignorada en el mundo.
 Hermosura es la esperanza,
 Conciencia de un bien augusto,
 Gérmén de inmortal belleza
 Que Dios en el alma puso.

Lo demás que á nuestros ojos
 Pasa en rápido tumulto,
 Es vanidad, es locura
 ¡Aire, sombra, polvo, humo!

José Selgas

Ecos.

Sería de desear que la Comisión permanente de esta Excm. Diputación pensase en habilitar en el hospital una enfermería á propósito para los alienados, á fin de recogerlos y asistirlos provisionalmente y en tanto que no sean enviados al manicomio de Llobregat. De este modo además de cumplir con un deber de humanidad, se evitaria la repetición de las escenas desconsoladoras que hemos presenciado en estos últimos días, con motivo de haber sufrido un acceso de furiosa locura un fotógrafo que residía temporalmente en esta capital y que, abandonado sin duda despues del primer ataque intentó atentar contra su vida en la tarde de anteayer arrojándose al río Miño. Gracias á los eficaces auxilios de un barquero se consiguió sustraerlo á la acción de las aguas, no sin supremos esfuerzos.

Este infeliz se encuentra en el hospital en estado gravísimo.

Ha sido nombrado oficial primero de la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia nuestro particular amigo el Licenciado en Derecho D. Antonio Posse, y como consecuencia de este ascenso

han corrido la escala en sus respectivos destinos los señores Callego y Cande.

Si mal no recordamos, hace ya tiempo que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital acordó, en una de sus sesiones, la demolición de la caseta en que se halla instalado el telato del Campo del Concejo, concediendo al contratista de consumos el plazo improrogable de dos meses para librar el local.

Esta medida fué entonces considerada como necesaria para embellecer aquel punto, que es una de las principales entradas de la población, y no sabemos por qué tanto se demora su realización, cuando ni existen obstáculos que lo impidan, ni inconveniencias de general interés que lo aconsejen.

De varios ayuntamientos nos escriben nuestros amigos políticos manifestándonos que los conservadores, ante la proximidad de las elecciones municipales, comienzan á moverse y á trabajar en favor de sus candidaturas, haciendo ostentoso alarde de contar incondicionalmente con la protección oficial, pues según manifiestan á sus íntimos, en cartas que reciben de Madrid as se les asegura.

No porque nos alarmen estas extremas tentativas del caciquismo, sino para poner en claro ciertas actitudes, nos hacemos eco de semejante rumor.

Para nadie es un misterio que la fracción del pacto, anulada completamente en esta provincia por voluntad del sufragio popular, espera con ansia que se le presente ocasión de recobrar las posiciones que ocupaba en los ayuntamientos, merced á las debilidades y complacencias de un gobernador civil de cuyo nombre no es lícito acordarse; pero hoy han variado las circunstancias: mas levantado el espíritu público en vista de la realidad de los hechos, ya no se da crédito, ni en las más remotas aldeas, á las inventivas y apasionadas afirmaciones que divulgaban los partidarios de la política menuda con el deliberado propósito de crear atmósfera en favor de su causa egoísta y personalísima; ya esos mismos no se atreven á invocar el nombre de los gobernadores como una amenaza para los que no secundan sus planes ni obedecen sus órdenes; ya la impunidad y la injusticia no se enseñorean en los distritos predilectos del pretendido jefe de esa fracción grotesca, para que vayan á producir efecto sus combinaciones y farsas hartó conocidas y en exceso ridiculizadas.

Nosotros, como nuestros amigos, contamos en las propias fuerzas y en la imparcialidad y rectitud de la autoridad superior civil de la provincia, y con estas garantías ni siquiera nos tomamos la molestia de combatir por hoy los procedimientos á que apelan los del pacto, que bien han menester de esas y de otras añagazas para demostrar su existencia, pues de algun tiempo á esta parte andan tan necesitados de popularidad y nombradía, que á semejanza de los niños que se conforman con cualquier bagatela, han sentido inmenso júbilo al ser agregados por

via de apéndice á las comisiones de la Diputación.

Ha sido nombrado Abogado del Estado de esta delegación, D. Nicolás del Castillo y Noya.

En sustitución del señor Prieto Perez, ha sido nombrado oficial tercero de este Gobierno civil, D. Camilo Arnesto.

Anoche se aseguraba que llegarían á esta capital el viernes de Dolores los diputados señores Bugallal, Merelles y Quiroga con el objeto de visitar á sus amigos y estrechar mas los lazos de unión que entre ellos existen.

Sin temor de equivocarnos nos anticipamos á asegurar que esta gira ha de ser de tan feliz resultado como la que han hecho en el mes de Setiembre último.

Dícese que los electores de Matanzas piensan recordar al señor Feijóo que le han dado su representación y tiene por lo tanto el deber de velar por los intereses de su distrito.

Indudablemente es fundada la queja, porque don Urbano ni por urbanidad concurre á las reuniones de los diputados cubanos.

En cambio desea asistir á las de los diputados gallegos, mas como no representa esta region, tiene que contentarse con sus buenos deseos, que el país, sin duda alguna, le agradecerá en lo que valen.

Se dice que el Diputado por Carballino apoyará una enmienda que tiene presentada al proyecto de primeras materias.

Lo dudamos: ni el Diputado se halla en Madrid, ni es fuerte en ninguna materia.

En la noche del día 23 fué asaltada y robada por ocho hombres armados y enmascarados, la casa del cura párroco de Nocelo da Pena, Ayuntamiento de Sarreaus, llevándose los ladrones 2000 pesetas en oro y plata.

La guardia civil trabaja con actividad para descubrir y capturar á los autores del delito.

Dícese que para dar posesión al nuevo Delegado del Banco de España llegará á esta capital dentro de breves días el inspector de aquel establecimiento de crédito nuestro querido amigo y paisano D. Modesto Fernandez y Gonzalez.

Galicia Literaria es el título de la Revista quincenal que comenzará á ver la luz pública en el presente mes en esta ciudad, bajo la dirección del capitán teniente de infantería señor Neira Cancellá.

Sea bien venido el nuevo colega y nos alegraremos de que se prolongue su existencia más allá de la temporada teatral que ha de inaugurarse en este coliseo el 23 del corriente.

El celoso Administrador de Correos de esta capital, atendiendo á nuestras justas quejas, ha adoptado algunas disposiciones encaminadas á regularizar el servicio en las estafetas y carterías de esta provincia, á cuyo efecto se propone publicar una circular encareciendo á los Alcaldes le comuniquen las faltas de que tengan conocimiento y se cometan en sus respectivos términos municipales por los subalternos del ramo de Comunicaciones.

Durante la semana última hubo en este hospital provincial el movimiento siguiente:

Existencia en 23 Febrero....	104
Entrados.....	17
Total.....	121
Dados de alta.....	20
Fallecidos.....	1
Existencia en 5 de Marzo.....	100

Telegrama.

Madrid 7.

Discútese Congreso dictámen comision asuntos Salida.

Inglaterra ha reconocido los intereses de las potencias en la cuestión de Egipto. Cotización cuatros: 64.55.

Imprenta de EL ECO DE ORENSE. Alba, 15, bajo.

ANUNCIOS.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortización de 6,000 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, según lo dispuesto en el art. 7º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 154, 146, 002, 031, 911, 377, 555, 464.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 002, 031, 146, 155, 377, 464, 555, 911 y en el segundo millar los números 1002, 1031, 1146, 1155, 1377, 1464, 1555, 1911 y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emisión.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 2 de Abril próximo, á percibir las 500 ptas. importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, mas el cupon que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona; en el Banco Hipotecario de España; en las provincias casa de los Corresponsales ya designados en cada Plaza; en París en el Banco de Paris y de los Países Bajos; y en Londres en casa de los señores Unthoff y Compañía.—Barcelona 1.º de Marzo de 1885.—El Gerente, P. de Sotolongo.

LA ABUNDANCIA

Almacén de ultramarinos

Y
FÁBRICA DE JABÓN

DE
ROSALINO JAMARDO

VIGO.

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabón, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie quería en Galicia otro jabón que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricación de jabón verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuación, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

CLASES Y PRECIOS

Pinta sevillana	á	130 rs.	quintal gallego.
— encarnada	á	130	—
— verde	á	120	—
— blanco	á	120	—

LA ABUNDANCIA

PRÍNCIPE Y VELAZQUEZ MORENO



Asma, tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etc., etc.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de GASTALDO,

de sorprendentes resultados.

Depositarios.—Orense, señora Viuda de Almeida y en todas las capitales de España.

Academia preparatoria

DIRIGIDA POR

Don Rafael de Echevarria

establecida en Pontevedra

PREPARACION COMPLETA

para carreras especiales, civiles y militares.

Enseñanza particular de los idiomas francés, italiano, inglés y alemán.—Teneduría de libros por parti la doble.—Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Real 12, Pontevedra

Precaucion

En vista de la aceptación alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de la compañía fabril SINGER, mas de 100 fabricantes de maquinas para coser sin reputación ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER perfeccionado, sistema SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de la compañía fabril SINGER, a pesar de que la máquina, la mesa el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que los falsificadores escogen como tipo las máquinas de la Compañía fabril SINGER, es por si solo la prueba mas evidente de su universal popularidad y de sus inmejorables resultados: es la garantía mas completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese de mostrado una preferencia decidida.

La máquina legítima tiene el nombre de

The Singer Manufacturing Company

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER) estampado en el brazo de la misma, y llevando además en dicho brazo la marca de fábrica.

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

Para evitar engaños, comprar solamente en la dirección general de la Compañía Fabril SINGER, é en la Sucursal—Orense Progreso 36

Esta casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiende al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los tratadores desconocidos y revendedores, que dejan á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, de las que la Compañía Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus sucursales.

Pidanse Catálogos y listas de precios á

La Compañía Fabril SINGER

36 Progreso 36
ORENSE



PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

DON PABLO RUIZ CUENCA

AYUDANTE DE OBRAS PÚBLICAS

ha fallecido el día 21 de Marzo de 1882.

Su viuda D.^a Manuela Rastrollo, madre política, hermanos y demás parientes

Ruegan á V. se sirva encomendarle á Dios y asistir á las honras de cabo de año, que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el sábado 10 del corriente á las nueve de la mañana en la parroquia de Santa Eufemia del Norte, en lo que recibirán especial favor.

Orense, 7 Marzo de 1883.

No se reparten coqueles.

TOS EL JARABE Y PASTA PECTORAL DE EZARS son dos composiciones maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda y los ataques asmáticos.

La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida á sus heroicas virtudes. Precios: Jarabe, 14 reales botella grande y 8 reales botella pequeña. Pasta, 10 reales caja.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, núm. 52, donde deben dirigirse los pedidos.

Orense: Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Las cápsulas peruvianas del Dr. Borell son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las purgaciones y Flujo blanco, por mas rebeldes é inveteradas que sean.—16 reales el frasco de 75 cápsulas.

El vino de zarzaparrilla del Dr. Borell es el mas eficaz remedio para bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio.—20 reales botella.

Para evitar engaños debe exigirse la firma y rúbrica de Borell hermanos, en los frascos y prospectos.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona donde deben dirigirse pedidos.

Orense Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías.

SE VENDEN

150 moyos de vino blanco y tinto, de la mejor calidad de la ribera de Orense.

En la calle de San Miguel, núm. 15 darán razon.

En el establecimiento DE

Ramon Quesada Gonzalez

Se acaba de recibir:

- Idem idem de nata.
- Idem idem de Gruyere.
- Galleta inglesa y de Barcelona.
- Ron Cognac y Champagne de buena calidad.
- Licores de varias clases.
- Llégos de Fraga y Lépa
- Pasas de Málaga.
- Aceitona de la Reina, Manzanilla y Pardon.
- Avellanís de Valencia.
- Escabeches de varias clases.
- Frutas en conserva y legumbres.